



DECRETO DAEM N° 375

CHIGUAYANTE 12 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 19.464 en relación con el artículo 7 de la misma.; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- El certificado emitido por Jefa de Finanzas DAEM de fecha 27 de Enero de 2015, quien certifica que la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación por concepto de la Ley 19.464, para el mes de Enero del año 2015 es la suma de \$ 2.821.202.-
- 2.- El certificado emitido por Jefe Administrativo de la DAEM, de fecha 27 de Enero de 2015, quien certifica que numero de horas de contrato de los asistentes de la Educación en el mes de Enero de 2015 es de 7.115 horas.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 19.464 que establece un aumento de remuneraciones, que se financiará en base a la subvención que dicho artículo señala. En cuanto a la forma de cálculo el artículo 7 establece el mecanismo consistente en que el valor de la subvención a recibir en Enero se divide por el total de las horas contratadas por asistentes de la educación en la Municipalidad de Chiguayante, lo que determina el valor hora referencial, el cual es posteriormente es multiplicado por las horas semanales por la cual está contratado el asistente de la educación en específico y da el valor a pagar por concepto de asignación de la Ley 19.464.





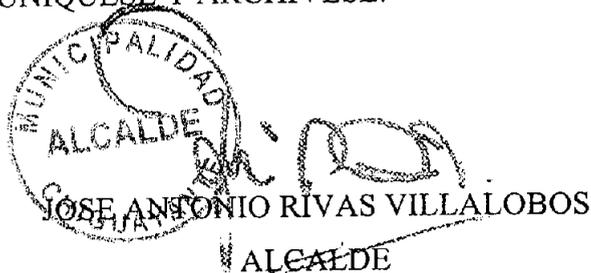
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO:

Déjese establecido que el valor por hora a pagar por concepto de la Ley 19.464 a los Asistentes de la Educación, durante el año 2015 corresponde a la suma mensual de \$396.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JORGE WONG BARREDA


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control ✓
- Remuneraciones
- Archivo



JSRV/JWB//COA/GDR/coa

